



REGLAMENTO INTERNO POSTA CLINICA RURAL DE VILLA TEHUELHES

CONSEJOS CONSULTIVO DE SALUD, FORMA DE INTEGRACIÓN Y NOMBRE DE CONSEJEROS A NIVEL COMUNA DEL LAGUNA BLANCA.

¿QUE ES EL CONSEJO CONSULTIVO?

El Consejo Consultivo de Salud de la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches es un organismo asesor del establecimiento de salud, funcionan regular y permanentemente y está constituido por representantes de los usuarios, comunidad local y la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches.

Es una organización social, autónoma, apartidaria (defiende una idea, es apolítica), laica (que no está relacionada con la religión), horizontal y democrática integradas por personas físicas unidas voluntariamente para participar en forma directa en la satisfacción de las necesidades y aspiraciones en materia de salud.

Se entiende que participar en salud es:

- ✓ Promover conductas saludables que apunten a mejorar la calidad de vida.
- ✓ Revelar entre todos los vecinos, la realidad y necesidades de cada lugar, haciendo énfasis, en la educación, promoción y prevención de la salud.
- ✓ Tener en cuenta todas las causas y aspectos sociales, porque para estar sanos necesitamos trabajo, vivienda, educación, alimentación y recreación.
- ✓ El rol de los usuarios es definir entre todos que salud queremos y como lograrla, siendo protagonista y controladores de las políticas de salud.

El consejo consultivo de la Posta Clínica de Salud de Villa Tehuelches es una instancia asesora a la dirección del establecimiento y podrá realizar funciones de carácter informativo, propositivo, evaluativo, promotor y/o consultivo, en relación a acciones en distintas materias vinculadas con la salud.

Función del Consejo Consultivo de Salud de la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches:

- a.- Informativo: Comunica, recibe opiniones, difunde o da noticias de algo (sistema de atención, disposiciones, programas, beneficios, operativos, recursos, acuerdo u otros)
- b. Propósito: Propone ideas o proyectos para obtener un fin, delibera, manifiesta propósito de ejecutar acciones en torno a este fin.
- c. Evaluativo: Controla, valora y evalúa procesos realizados y resultados (rinde, aprueba o sanciona informes o cuentas).
- d. Promotor: Da impulso a alguna iniciativa o acción procurando su logro (discute, negocia, establece alianza de cooperación y propone cursos de acción).
- e. Consultivo: Entrega parecer o consejo, recomendación o propuesta respecto a una materia que es consultada.

Funciones Específicas:

- 1.- Aportar a la elaboración del Plan institucional, contribuir al diagnóstico de situación de salud, planificación y evaluación de las acciones desarrolladas por el establecimiento.
- 2.- Promover iniciativas y propuestas de solución de la comunidad frente a problemas vinculados con la salud.
- 3.- Informar a la comunidad sobre gestiones del establecimiento.
- 4.- Recoger el grado de satisfacción de los usuarios comunidad, sobre el funcionamiento del establecimiento y calidad de atención de salud.
- 5.- Contribuir a ejercer control social del sistema público de salud.

Funcionamiento del Consejo Consultivo en Salud de la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches:

I.- Funcionamiento regular y periódico.

II.- Frecuencia de reuniones estable, variable según realidad local, o lo acordado, este podrá convocar a un Consejo Consultivo ampliado cuando lo estime conveniente.

III. – Constancia escrita de su constitución y términos de referencia más el registro de actas, constituyen mecanismos necesarios para su mejor funcionamiento interno y evaluación de la gestión.

Composición del Consejo Consultivo:

1. Miembros del radio geográfico de acción de la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, teniendo como referencia un mínimo de 07 y un máximo de 15 personas.

2. La responsabilidad de constitución y funcionamiento residirá en el Encargado de la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, quien convoca a los usuarios y representantes de las distintas organizaciones que concurran a este organismo.

3. Restante estará integrado por representantes de otros sectores relacionados con la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches (Educación, Mutuales, INIA, Directivos Estancieros, Junta de Vecinos) y del propio establecimiento de salud, como Directivos de organización de la tercera Edad.

Fines del Consejo Consultivo de Salud de la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches:

Nexo entre la comunidad y la dirección del establecimiento.

Informar a la comunidad de las diversas actividades y programa de salud que se realicen al interior del establecimiento.

Promover el sentido de comunidad y solidaridad entre sus miembros, a través de la convivencia y de la realización de acciones de bien común en beneficio de los usuarios de la salud.

La integración de los valores.

Realizar acciones de protección del medio ambiente; y una vida saludable para la comunidad.